



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

San Julián, 15 de agosto de 2002

VISTO:

El Expediente N° 3662-R-02; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de declaración de Interés Universitario al Proyecto de Desarrollo y puesta en marcha del Sistema de Telemedicina Móvil, presentado por el Mg. Guillermo Stettler;

Que el mencionado profesional es egresado de esta Universidad, habiéndose perfeccionado posteriormente en la Universidad Politécnica de Cataluña, España, obteniendo el título de Master en Bioingeniería;

Que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral promueve y acompaña todo emprendimiento cultural o científico donde está garantizada la calidad;

Que a fojas 06 obra Resolución del Rector N°330/02 ad-referendum del Consejo Superior, declarando de Interés Universitario el Proyecto de desarrollo y puesta en marcha del "Sistema Telemedicina Móvil" que se encuentra en funcionamiento en la localidad de El Calafate, presentado por el Mg. Guillermo Stettler;

Que a fojas 07 obra despacho de la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación, que recomienda la ratificación de la Resolución citada;

Que tratado en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución del Rector N°330/02 ad-referendum del Consejo Superior y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Jessica Lucero
a/c de Secretaría Consejo Superior

Mg. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 074



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 21/11/2002

VISTO:

El Expediente N° 03662-UNPA-2002, y

CONSIDERANDO:

Que obra Nota del Prof. Guillermo Stettler, Master en Bioingeniería , mediante la cual eleva adjunto proyecto de desarrollo y puesta en marcha del "Sistema Telemedicina Móvil" que se encuentra en funcionamiento en la localidad de El Calafate;

Que el mencionado profesional solicita se declare el mismo de Interés Universitario;

Que el Prof. Stettler fue alumno de esta Universidad habiendo alcanzado dicho título de grado en esta institución, perfeccionándose posteriormente en la Universidad Politécnica de Cataluña, España; alcanzando el Título de Master en Bioingeniería;

Que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral promueve y acompaña todo emprendimiento cultural o científico donde esta garantizada la calidad;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior, debiéndose dictar el presente instrumento legal ad-referendum de dicho cuerpo;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Universitario el proyecto de desarrollo y puesta en marcha del "Sistema Telemedicina Móvil" que se encuentra en funcionamiento en la localidad de El Calafate, presentado por el Prof. Guillermo Stettler, Master en Bioingeniería, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, élévese al Consejo Superior para su ratificación dese a conocer y cumplido, archívese.-

Ing. Hector Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION
g.l.

Nº 330 -2002.-